



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

REF: TÉRMINO DE CONTRATO DE  
ENCOMENDACIÓN DE SERVICIOS DE  
ASEO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR  
DE LAS DEPENDENCIAS OCUPADAS  
POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LA  
ARAUCANÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 850 / 0000

TEMUCO, 17 ABR. 2013

**VISTOS:**

1. La Resolución Exenta N° 3083, de fecha 10.12.2009 del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprobó las Bases Administrativas y Bases Técnicas y Llamó a Licitación Pública para la contratación del Servicios de Aseo en el Interior y Exterior en dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía.
2. El Memo N° 902, de fecha 24.12.2009 del Gobierno Regional de La Araucanía, que informa resultado de evaluación de ofertas de la Licitación Pública para la contratación del Servicios de Aseo en el Interior y Exterior en dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía.
3. La Resolución Exenta N° 3468, de fecha 28.12.2009 del Gobierno Regional de La Araucanía, que adjudicó la Licitación Pública.
4. La Resolución Exenta N° 004 de fecha 04.01.2010 del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprobó el Contrato de Encomendación de Servicios de Aseo en el Interior y Exterior de dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía.
5. La Resolución Exenta N° 1311, de fecha de 07.07.2010 del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprobó la modificación de Contrato señalado en número anterior.
6. La Resolución Exenta N° 021, de fecha 03.01.2011 del Gobierno Regional de La Araucanía, que reconoció renovación automática y autorizó pago de Contrato de Encomendación de Servicios de Aseo en el Interior y Exterior de las dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2011.
7. La Resolución Exenta N° 3497, de fecha 30.12.2011, que aprobó la modificación de Contrato de Encomendación de Servicios de Aseo en el Interior y Exterior de dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía.
8. La Resolución Exenta N° 012, de fecha 02.01.2012 del Gobierno Regional de La Araucanía, que reconoció la renovación automática y autorizó pago de Contrato de Encomendación de Servicios de Aseo en el Interior y Exterior de dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía, año 2012.
9. El Oficio N° 3338 de fecha 29.11.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que manifiesta voluntad de poner término al Contrato de Encomendación de Servicios de Aseo en el Interior y Exterior de dependencias del Gobierno



Regional de La Araucanía, suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y don LUIS ALEJANDRO DIAZ ARIAS, RUT 15.986.023-K.

10. La Resolución Exenta N° 019 de fecha 02.01.2013, del Gobierno Regional de La Araucanía, que autorizó realizar mediante trato directo, por la naturaleza de la negociación, la prórroga del Contrato de Encomendación de Servicios de Aseo en el Interior y Exterior de dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía.
11. Correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2013, de don Jorge Marileo Jara, Encargado del contrato del servicio de aseo, en el cual certifica el pago del mes de febrero de 2013, de las imposiciones de los trabajadores, de la empresa de don LUIS ALEJANDRO DIAZ ARIAS, que prestan el servicio de aseo en las dependencias de este Gobierno Regional.
12. El Informe del Contrato del Contrato de Encomendación de Servicios de Aseo en el Interior y Exterior de dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía.
13. El Memorando N° 343, de fecha 26.03.2013, de la Jefa (S) de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, que solicita gestionar término de contrato, adjuntando informe realizado por el Proceso de funcionamiento del Gobierno Regional.
14. El Decreto Supremo N° 247, de fecha 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía; y
15. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución Exenta del VISTOS 1º, del Gobierno Regional, se aprobaron Bases Administrativas y Bases Técnicas y se llamó a Licitación Privada para la contratación del Servicio de Aseo en el Interior y Exterior en dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía;
2. Que, por Resolución Exenta del VISTOS 3º, del Gobierno Regional de La Araucanía, se adjudica la licitación señalada en número al proveedor don LUIS ALEJANDRO DIAZ ARIAS, con quien se suscribe Contrato de Servicios con el Gobierno Regional, aprobándose mediante Resolución Exenta del VISTOS 4º, para la encomendación del servicios de aseo en el Interior y Exterior de dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía
3. Que, el citado contrato de servicio se renovó por periodos anuales, desde el año 2011 hasta el año 2012, procediendo a autorizarse el pago conforme tal como consta en las Resoluciones Exentas señaladas en los VISTOS 6º y 8º, del presente acto administrativo.
4. Que, en el mismo sentido se establece que por Resolución del VISTOS 10º se autorizó la contratación mediante trato directo con el mismo proveedor, por el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2013 al el 28 de febrero del 2013.
5. Que, según se establece en el artículo 15º de las Bases Administrativas y Términos de Referencias, el Gobierno Regional podrá poner término al contrato, por medio de Resolución, sin expresión de causa, dando aviso a lo menos 30 días de anticipación. A su vez la Resolución Exenta N° 19 del

VISTOS 10°, establece en su RESUELVO 01, que la duración del trato directo autorizado, será hasta el 28 de febrero de 2013 o bien, hasta que esté suscrito el nuevo contrato de servicio de aseo.

6. Que, por Oficio del VISTOS 9°, el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, comunicó al proveedor la decisión de poner término al contrato aprobado por VISTOS 4°,
7. Que, mediante el Informe del VISTOS 12°, suscrito por la Jefa (S) de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, y Encargada del Proceso de Funcionamiento y Supervisora del Contrato, solicita generar un acto administrativo, que permita poner término al contrato de servicio.
8. Que, por Memorando N° 343 del VISTOS 13°, de la Jefa (S) de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, se solicita poner término a una serie de contratos, entre ellos, el de Servicio de Aseo en el Interior y Exterior de las dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía.
9. Que, en mérito de lo anterior y siendo necesario formalizar el término del contrato de encomendación del servicios de aseo en el Interior y Exterior de dependencias del Gobierno Regional de La Araucanía, comunicado a la empresa, se procederá a dictar la presente resolución, en el sentido que se expresa en la parte resolutive.

**RESUELVO:**

1° **PÓNGASE** término al contrato de ENCOMENDACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, suscrito con fecha 04.01.2010, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y don LUIS ALEJANDRO DIAZ ARIAS, aprobado por Resolución Exenta N° 004, de fecha 04.01.2010, conforme a lo establecido en los CONSIDERANDOS 3°, 4°, 5°, 6° y 7° de la presente resolución.

2° **CONSIDÉRESE**, como parte integrante de la presente resolución el Informe Contrato de Encomendación de Servicios de Aseo en el Interior y Exterior de las Dependencias Ocupadas por el Gobierno Regional de La Araucanía, citado en el VISTOS 12°.

3° **DEVUÉLVASE**, la garantía de fiel cumplimiento de contrato otorgado, consistente en la Boleta Garantía Bancaria N° 0003024 del Banco Santander por la suma de \$ 1.480.979.- (Un millón cuatrocientos ochenta mil novecientos setenta y nueve pesos).

4° **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución por carta certificada remitida al proveedor, por la Oficina de Parte de Gobierno Regional de la Araucanía.

**ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**ANDRÉS MOLINA MAGOFKE**  
**INTENDENTE Y EJECUTIVO**  
**GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

AMM/HCK/RHB/CMP

Distribución:

- LUIS ALEJANDRO DIAZ ARIAS
- División Adm. y Finanzas
- Funcionamiento
- Departamento Jurídico
- Archivo.

